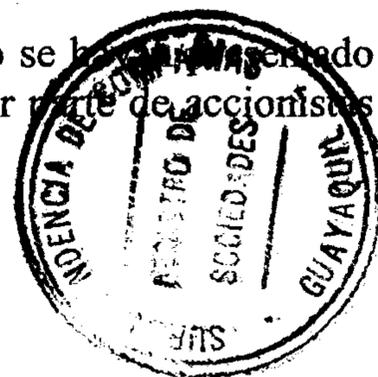


INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ULTRAMARES C.A.

En mi calidad de Comisario de Ultramares Corporación C.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2000.

- 1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
- 2.- Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.- En mi opinión los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
- 4.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 5.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periódico y son adecuados.
- 6.- He dado cumplimiento a la disposición del art. No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.
- 7.- No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.



- 8.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
- 9.- Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.
- 10.- La Compañía cuenta con Auditoría Externa obligatoria por disposiciones de la Ley.
- 11.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.
- 12.- En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad, Nec, N° 1 al N° 17
- 13.- Los principales indicadores financieros de los dos últimos años son:

EJERCICIO 1999
(en Miles de Sucres)

Razón de Solvencia:

Activo Corriente	=	95.595.287	=	
Pasivo Corriente	=	41.928.103	=	2.28

Cuociente de Inversión de Capital:

a) En Activos Fijos

Activo Fijo, Neto	=	8.040.332	=	
Patrimonio Accionistas	=	4.689.243	=	1.71

b) En Inventario

Inventarios	=	25.937.121	=	
Patrimonio Accionistas	=	4.689.243	=	5.53



Capital de Trabajo:

a) Activo Corriente Menos Pasivo Corrientes

$$S/. 95.595.287 - S/. 41.928.103 = S/..53.667.184$$

b)	Cuentas y Doc. Por Cobrar	=	53.463.625	=	
	-----		-----		0.99
	Capital de Trabajo		53.667.184		

c)	Inventarios	=	25.937.121	=	
	-----		-----		0.47
	Capital de trabajo		53.667.184		

EJERCICIO 2000

(en US \$)

Razón de Solvencia:

	Activo Corriente	=	6.062.792	=	
	-----		-----		2.09
	Pasivo Corriente		2.888.409		

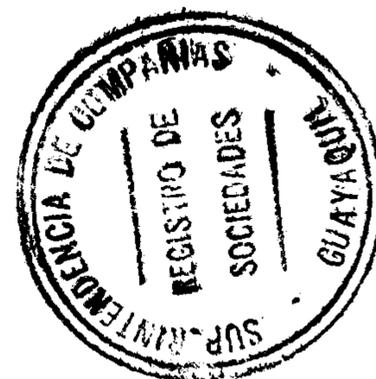
Cuociente de Inversión de Capital:

c) En Activos Fijos

	Activo Fijo, Neto	=	681.451	=	
	-----		-----		1.30
	Patrimonio Accionistas		524.073		

d) En Inventarios

	Inventarios	=	820.888	=	
	-----		-----		1.57
	Patrimonio Accionistas		524.073		



Capital de Trabajo:

b) Activo Corriente Menos Pasivo Corrientes

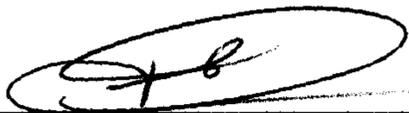
$$\$ 6.062.792 - \$ 2.888.409 = \$ 3.174.383$$

b)	Cuentas y Doc. Por Cobrar		4.389.612		
	-----	=	-----	=	1.38
	Capital de Trabajo		3.174.383		

c)	Inventarios		820.294		
	-----	=	-----	=	0.26
	Capital de trabajo		3.174.383		

14.- Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Guayaquil, Febrero 26 de 2001



Ing. JOSE BARREZUETA BECHEREL
COMISARIO
Reg.# 9217

27 ABR. 2001

